EL DIARIO DE Atacama

Fecha: 11/06/2025 Audiencia: 6.600 Sección: OPINION
Vpe: $179.755 Tirada: 2.200 Frecuencia: 0
Vpe pág: $891.200 Difusión: 2.200
Vpe portada: $891.200 Ocupación: 20,17%

Columna

Acceso a la información en emergencias: una obligación, no una opción

Vicente Becerra Rojas
Presidente fundación de Intérpretes de Lengua de Señas en Atacama

El fuerte sismo que afectó a la región de Atacama el pasado viernes 6 de junio no solo remeció estructuras físicas. También dejó en evidencia las brechas estructurales en nuestro sistema de comunicación ante situaciones de emergencia o desastres naturales, especialmente para las personas Sordas. Durante las primeras horas posteriores al evento, la información oficial fue entregada mediante comunicados orales, radiales y escritos, sin interpretación en Lengua de Señas Chilena (LSCh), ni adaptaciones visuales accesibles. El resultado: una comunidad completa quedó, literalmente, fuera del mensaje.

La Lengua de Señas Chilena es la lengua oficial de las personas Sordas en Chile. No es una alternativa ni un apoyo complementario: es su herramienta principal de acceso a la información, a la comunicación y a la toma de decisiones. Su exclusión sistemática en contextos de emergencia no es un descuido: es una vulneración de derechos fundamentales.

Desde el enfoque normativo, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), ratificada por el Estado de Chile, establece obligaciones claras. El artículo 9 establece el garantizar la accesibilidad a la información y a las comunicaciones, incluidos los servicios de emergencia. Esto implica contar con intérpretes de lengua de señas chilena calificados y respaldados por la comunidad Sorda local, materiales comprensibles, medios visuales adaptados y sistemas de alerta accesibles.

Aún más enfático es el artículo 11, que compromete a los Estados a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la protección y seguridad de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, desastres naturales y emergencias humanitarias. No se trata de una recomendación, sino de una responsabilidad legal, ética y política.

En este contexto, las medidas adoptadas tras el sismo en Atacama no incorporaron criterios básicos de accesibilidad comunicacional. No hubo interpretación simultánea en transmisiones oficiales, ni cápsulas informativas en LSCh, ni mecanismos claros para asegurar que la población Sorda accediera a las indicaciones de evacuación, suspensión de clases o alertas sanitarias. Esto genera un doble impacto de la emergencia: uno físico y otro informacional.

Avanzar en accesibilidad en contextos de emergencia requiere:

- La incorporación sistemática de intérpretes de LSCh en todos los comunicados oficiales.
- La elaboración de material audiovisual accesible que acompañe las medidas y orientaciones públicas.
- La coordinación interinstitucional con organizaciones de la comunidad Sorda para validar a quienes ostenten el ejercicio de la interpretación.
- La inclusión de la accesibilidad comunicacional en los protocolos regionales y comunales de emergencia.

El reciente sismo debe leerse no solo como una catástrofe natural, sino como una oportunidad urgente de corrección institucional. Porque una región verdaderamente resiliente es aquella que informa y protege a todas las personas, sin excepción. Y porque, en tiempos de crisis, el acceso oportuno a la información puede ser, literalmente, una cuestión de vida o muerte.